

IDENTIFICACION DEL CLIENTE

Municipalidad de Recoleta										
R.U.T			6	9	2	5	4	8	0	0
CODIGO CLIENTE					61579-K					
CENTRO DE COSTO					CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN					

TRANSPARENCIA

(marcar un solo casillero por formulario)

FRANQUEO CONVENIDO

MAQUINA FRANQUEADORA

IMPOSICIÓN	
N° GUÍA CLIENTE	
OFICINA ADMISIÓN	
CORRELATIVO AGENCIA	
FECHA HORA:	

N° MAQUINA:	
CODIGO REMITENTE	

VALIDACION CORREOS	

DESCRIPCION DE ENVIOS

UNIDADES	PRODUCTO		RM REGIONES	TRAMO PESO (GRS.)		CANTIDAD CAJAS O CONTENEDORES
	1 CARTA NORMAL (D+5)	6 CARTA REGISTRADA		02	1 a 50	
	2 CARTA NORMAL PRIORITARIA (D+3)	7 SS ESPECIAL POSTAL (VTAS TÉCNICAS)		03	51 a 100	
	3 VERIFICACIÓN DOMICILIO POSTAL	8 CARTA CERTIFICADA ESTÁNDAR (D+5)		04	101 a 250	
	4 PAPEL DE NEGOCIO NO DIRECCIONADO	9 CARTA CERTIFICADA PRIORITARIA (D+3)		05	251 a 500	
	5 CARTA +	10 CARTQ CERTIFICADA EXPRESS (24/48hr)				
	IMPORTANTE: ESPECIFICAR EL SERVICIO A CONSUMIR (AUNQUE NO ESTÉ EN LA LISTA)					
1		8	13		3	
TOTAL 1						

NOMBRE PROYECTO (para hacer búsqueda en la web)	CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN 31/03/2022
NOMBRE BASE DE DATOS (debe tener misma cantidad de registros que carga física)	
NÚMERO DE LA OT (uso Correos Chile)	

NOMBRE	SERGIO CASTILLO
FONO CONTACTO	Censurado por Ley 19.628
RUT	



CLIENTE

NOMBRE	
FECHA	
HORA	
MOVIL	

TRANSACCION DELIBERADO
RUT: 76.220.349-8

[Firma]
FIRMA TRANSPORTISTA

RETIRO ECCH

NOMBRE	
RUT	
CARGO	sólo impositivo sucursal
FECHA y HORA	

NOMBRE Y FIRMA
CORREOS CHILE

ADMISION ECCH
IMPOSICIÓN DIRECTA PLANTA - SUCURSAL

ORD.: N. ° 5255/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0005071

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.
RECOLETA, 31 de Marzo de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MIGUEL CASTILLO VALDEZ - CALLE TEXAS 1121.

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de Marzo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"En el año 2018, tenía un kiosko en Punta Arenas, frente al Block N.° 3578, el que fue sacado sin aviso. quiero saber: 1. Qué resolución dio la orden para sacarlo? 2. Quién ordenó sacarlo. 3. Quienes se llevaron el kiosko?. 4. Quién tiene o dónde está el kiosko?" Formato deseado: Papel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC), se da a conocer los antecedentes:

El miércoles, 31 de mayo de 2017 se recibe denuncia desde la Dirección de Obras Municipales (DOM), que señalaba lo siguiente "Respecto a lo conversado, los vecinos del Comité de Administración del Lote 3 del Condominio Santa Mónica A, solicitan revisar si el kiosko ubicado en la Calle Punta Arenas frente al 3586 cuenta con permiso o patente, ya que requieren se quite o se cambie de lugar dado que los vecinos han generado reiterados reclamos relacionados a malos olores, suciedad y ratones además de generar inseguridad en las noches". Se comenzaron a realizar las fiscalizaciones pertinentes, cuyas acciones no tuvieron efecto.

El lunes 06 de junio del 2017 y en virtud de los reiterados reclamos realizados sobre el retiro del Kiosco ubicado en Calle Punta Arenas N° 3586, es que se inician nuevamente las fiscalizaciones a dicho Kiosco, en donde se realizó un seguimiento en la Sección de Vía Pública quienes señalan "este caso se abordó de forma social el año pasado (2016) en virtud a que la persona que lo atiende, sufre dependencia al alcohol y las drogas, en consulta con el Jefe de Vía Pública don Víctor Castillo, este señala que se entrevistó con don Miguel Ángel Castillo Valdés para que regularizara su situación de patente comercial en la vía pública y este no realizó ninguna tramitación hasta la fecha".

El día miércoles, 18 de abril del 2018 y por instrucción del Jefe de Vía Pública, y en consideración a que no regulariza la patente comercial, se procede a retirar dicho Kiosco por parte del Departamento de Operaciones. Todo lo retirado de la Vía Pública es desechado en sus bodegas.

Por ende:

1. Con respecto a alguna resolución, se menciona que, como no tenía patente, en estos casos se considera especie abandonada en vía pública, y procede su comiso.
2. El tema fue analizado por múltiples departamentos determinando su retiro por el Jefe de Vía Pública. El departamento de Operaciones y Emergencias (OOEE) recibió varios correos de la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC), solicitando el retiro.
- 3.- El "Kiosko", fue llevado por la Dirección de Atención al Contribuyente, con el apoyo logístico del departamento de Operaciones y Emergencias.
- 4.- El "kiosko" en cuestión estaba hecho con un carro de arrastre reciclado y otros diversos fierros, latones, mallas y zinc, todo soldado como se aprecia en fotografías. Este fue desechado como voluminoso, fue enviado a disposición final como en general se hace con retiros similares.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee